

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N° 021 -2021-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 21 de Mayo de 2021

VISTOS:

Los Expedientes N°13683-20 y N°13684-20, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en; Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;



Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; en el numeral 7.6.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;



Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2021-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2021", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM ALEJANDRO PLASENCIA
FEDATARIO

Reg N° 91 MAY 2021

Que, con Nota Informativa N° 923-JDAD-HONADOMANI-SB-2020, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico, remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Nota Informativa N° 0546-SPC-HONADOMANI-SB-2020, que fuera enviada por la Jefa del Servicio de Patología Clínica, solicitando la Adquisición de Reactivos de Inmunoserología para Banco de Sangre, la cual tiene anexo el Informe N° 103-FBI-2020, con las especificaciones técnicas;

Que, mediante Informe N° 100-2021-EA-OL N°034-PROCESOS-HONADOMANI-SB, de fecha 27 de abril de 2021, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informa a la Jefatura de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOSEROLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB", determinando que el valor estimado asciende a la suma de S/ 1,356,804.00 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cuatro con 00/100 Soles);



Que, a través de la Nota Informativa N° 392-OEPE-HONADOMANI.SB.21, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 351,764.00 (Trescientos Cincuenta y Un Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles), para el Procedimiento de Selección: Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOSEROLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB"; con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 23.18.21, Meta Presupuestal 0096; precisando que el saldo diferencial se atenderá con cargo a previsión presupuestal, conforme la Constancia de Previsión Presupuestaria para los años 2022-2023 Previsión N° 0026, por la suma de S/ 678,402.00 (Seiscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Dos con 00/100 Soles) será para el año fiscal 2022 y por la suma de S/ 326,683.00 (Trescientos Veintiséis Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 00/100 Soles), será atendida en el año fiscal 2023;



Que, mediante Proveedor N° 009-2021-OEA-HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N°709-2021-OL N°088-EA-PROCESOS-HONADOMANI-SB, en la cual solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2021 del Procedimiento de Selección, Licita Publica para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOSEROLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB";



Que, estando a lo requerido por la Jefatura del Departamento Ayuda al Diagnóstico y la Jefatura de la Oficina de Logística; y con la conformidad de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y señalando a que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende de los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir al PAC-2021, el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 056-2021-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

Reg N° 24 Fecha 2 MAY 2021



Resolución Administrativa

Lima, 21 de Mayo de 2021

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2021, para Incluir el Procedimiento de Selección: Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE INMUNOSEROLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB"; por el monto de S/1,356,804.00 (Un Millón Trescientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cuatro con 00/100 Soles) conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Marcos Limó Gamarra
Econ. MARCOS LIMÓ GAMARRA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración



MGLG/AWDF/MGC/JCVO/lccs
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- OAJ
- DAD
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg N° 24 MAY 2021 Fecha

